



Universidad Europea  
Miguel de Cervantes



## Becas Fundación UEMC Banco Santander a los Mejores Expedientes de 2º Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior

### Bases Reguladoras para la Convocatoria 2020/2021

#### 1.-Destinatarios:

Alumnos de nuevo ingreso en alguno de los Grados Oficiales que se impartan en modalidad presencial en la Universidad Europea Miguel de Cervantes en el año académico 2020/2021, y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

#### 2.-Requisitos de los solicitantes:

- 1) Ser alumno de **nuevo ingreso** en alguno de los **Grados Oficiales** que se impartan en **modalidad presencial** en la Universidad Europea Miguel de Cervantes.
- 2) Haber formalizado la Matrícula o al menos la Preinscripción, quedando supeditada la concesión de la beca a la realización de aquella. La matrícula debe formalizarse antes del **18 de septiembre de 2020**.
- 3) Matricularse de primer curso completo (60 créditos).
- 4) Encontrarse entre los **3 Mejores Expedientes de 2º Bachillerato o Ciclo Formativo de la Promoción 2019/2020** de su centro de procedencia.
- 5) **Certificado del Director del Centro**, original o copia compulsada, **acreditando que el alumno posee uno de los tres Mejores Expedientes Académicos** de 2º Bachillerato o Ciclo Formativo de la Promoción 2019/2020 de su centro de estudios, **especificando si se trata del 1º, 2º o 3º junto con las notas medias obtenidas** de los tres expedientes.

#### 3.- Estudios y Cuantías:

Para poder tener acceso a las “Becas a los Mejores Expedientes” es necesario que el alumno curse algún **Grado Oficial** que se imparta en modalidad **presencial** en la UEMC para **primer curso**.

La **dotación** de la beca se refiere a un **16,66% de las Cuotas** de las asignaturas cursadas, única y exclusivamente, de **primer curso** (60 créditos cursados) y un **16,66% de las Cuotas** de las asignaturas cursadas, única y exclusivamente, de **segundo curso** (60 créditos cursados).

En el caso de Beca para el Grado en Odontología, el valor de la misma no excederá del máximo importe de las cuotas del Grado en Fisioterapia de la UEMC.

Quedan **excluidos** del importe de la beca los créditos para los que se solicite convalidación, incorporación o reconocimiento de créditos.



Universidad Europea  
Miguel de Cervantes



#### 4.-Procedimientos de solicitud:

Los interesados deberán presentar la solicitud mediante un formulario on-line a través de la página web de esta Universidad junto con la documentación detallada en el artículo 5º.

**No serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes que no se completen por el proceso de presentación establecido.**

#### 5. Documentación a aportar:

Los documentos que deben aportarse vía on-line con la solicitud de la Beca son los siguientes:

- Fotocopia del D.N.I o N.I.E. por ambas caras, en vigor.
- Certificado Académico Personal que den acceso al Grado, acreditando la nota media obtenida, o en su defecto, las calificaciones de cada materia mediante Certificado Digital de las Notas u original compulsado por el Centro de los estudios de procedencia.
- Documento acreditativo de haber formalizado la Preinscripción o la Matrícula.
- **Certificado del Director del Centro**, original o copia compulsada, **acreditando que el alumno posee uno de los tres Mejores Expedientes Académicos** de 2º Bachillerato o Ciclo Formativo de la Promoción 2019/2020 de su centro de estudios, **especificando si se trata del 1º, 2º o 3º junto con las notas medias obtenidas** de los tres expedientes.

La aportación de esta documentación es independiente de la que se haya realizado o se vaya a realizar con motivo de la preinscripción o de la matrícula en los estudios correspondientes.

La falta de los documentos anteriores suspenderá la tramitación de la beca.

#### 6. Plazo de Solicitud:

El plazo de solicitud comienza el **1 de junio** y finaliza el **24 de julio de 2020**.

#### 7. Compatibilidades:

La Becas a los Mejores Expedientes de Educación Secundaria son compatibles, con carácter general, con cualquier beca o ayuda, pública o privada, que se pudiera obtener o se haya obtenido, a excepción de las becas convocadas por la propia Universidad Europea Miguel de Cervantes o su Fundación. No obstante, el importe de las becas percibidas convocadas por la Universidad o su Fundación, o de cualquier otra bonificación, deducción y descuentos aplicados al valor del curso del alumno por parte de la Universidad no podrá ser superior al 50% del importe total del valor del curso en que se conceden. En caso de que se supere dicha cantidad, el alumno autoriza a la Universidad a realizar los ajustes necesarios para que la suma de la becas no supere el 50 % del importe total del valor de ese curso.

#### 8. Análisis de candidaturas, resolución y notificación:

La Comisión de Becas formada por los siguientes miembros:



Universidad Europea  
Miguel de Cervantes



- Por parte de la Universidad Europea Miguel de Cervantes: La Vicerrectora de Estudiantes, Desarrollo del Talento y Compromiso Social que actuará como Presidenta, Gerencia, el Secretario General, la Decana de Facultad de Ciencias de la Salud, la Responsable del Servicio de Deportes y la Jefa del Servicio de Alumnos y Becas que actuará como Secretaria.
- Por parte de la Fundación Universidad Miguel de Cervantes: El Gerente.

La Comisión de Becas evaluará y resolverá las solicitudes presentadas en el **plazo de un mes a partir de la fecha de finalización del periodo de matrícula**. La resolución será inapelable. La resolución de las mismas será efectiva **notificando mediante carta individualizada al alumno presencialmente en el Servicio de Alumnos y Becas**.

El alumno podrá ser requerido, para que en el plazo de 10 días hábiles, de lunes a viernes, subsane la falta o adjunte los documentos solicitados, con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición. El requerimiento de subsanación se realizará mediante notificación personal al interesado, a través de las vías de comunicación indicadas en la solicitud de beca.

La Comisión de la Sección de becas se reserva el derecho de establecer las bases para el segundo curso académico.

La concesión de la “Becas a los Mejores Expedientes de Educación Secundaria” **está supeditada a la asistencia al acto de entrega de Becas Fundación Universidad Europea Miguel de Cervantes-Banco Santander**, el cual se comunicará con la máxima antelación.

El alumno beneficiario de beca deberá comunicar al Servicio de Alumnos y Becas de la Universidad cualquier variación de las circunstancias académicas con las que fue adjudicada la beca.

#### 9. Liquidación de la beca:

La liquidación de la “Beca al Mejor Expediente” se realizará ingresando las cantidades concedidas en la cuenta del alumno, no se realizará nunca un descuento efectivo, prorrateándose durante los cuatro años siguientes al de su concesión, incluyendo el presente.

#### 10. Publicidad e Imagen:

Los alumnos beneficiarios de las “Becas a los Mejores Expedientes de Educación Secundaria” podrán ser requeridos para colaborar con la Universidad Europea Miguel de Cervantes cediendo su imagen de manera voluntaria para anuncios publicitarios de la misma, sin dañar su dignidad y hacer mal uso de las mismas.